

24210

**CIRCULAR EXTERNA No. 058**  
**Diciembre 31 de 2003**

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: VISTOS BUENOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que mediante comunicación No. 13351 del 31 de diciembre de 2003, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informó al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, que el Consejo de Comercio de Mercancías de la OMC, por Decisión del 5 de noviembre de 2001, prorrogó el período de Transición de la política de absorción de la producción nacional de bienes agropecuarios hasta el 31 de diciembre de 2003.

Por lo tanto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suspende la expedición de los vistos buenos de productos agropecuarios sujetos al mecanismo de absorción para la importación a partir de la fecha.

Cordial Saludo,

(Original firmado por/ Gloria Ines Cañas)  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior